



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

**SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO
DE LA CIUDAD DE TOLEDO
EL DÍA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2013**

ACUERDO

"8º.- APROBACIÓN DE GASTO EN FASE "AD", CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DE PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS, PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS E INICIO DE EXPEDIENTE MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, EN RELACIÓN A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO RELATIVO A "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EJECUCIÓN DE PROYECTO SOCIOEDUCATIVO DE INTERVENCIÓN EN EL FRACASO ESCOLAR, ANIMA-T Y PROGRAMA DE SEGUNDA OPORTUNIDAD PRISMA".-

UNIDAD GESTORA: SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL.

PROCEDIMIENTO: NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD Y ADJUDICACIÓN A UN TERCERO PREDETERMINADO POR RAZONES TÉCNICAS.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 4 DE SEPTIEMBRE A 31 DE DICIEMBRE DE 2013.

IMPORTE: TOTAL anual, IVA INCLUIDO: 53.672,00 €.

TERCERO PREDETERMINADO: "ASOCIACIÓN LLERE".

DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA EL EXPEDIENTE:

- Propuesta de Gasto en fase AD, que se eleva a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo.
- Informe justificativo de la contratación propuesta suscrito por el Jefe del Servicio de Bienestar Social de fecha 29 de agosto de 2013.
- Pliego de cláusulas administrativas acompañado de cuadro de características del contrato.
- Pliego de Prescripciones Técnicas en orden a regir el contrato.
- Documento relativo a la existencia de crédito suficiente y adecuado para acometer el gasto propuesto.
- Acta de la Ponencia Técnica de Patrimonio de 2 de septiembre de 2013 acreditativa de la capacidad para contratar del tercero referenciado en el epígrafe.
- Informe jurídico favorable emitido por la jefatura del Servicio de Patrimonio y Contratación en fecha 2 de septiembre de 2013.
- Fiscalización conforme –con observaciones– de la Intervención General Municipal (Rfª. nº 3.263).





Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

Por cuanto queda expuesto, **la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:**

PRIMERO.- Aprobar un gasto por importe de 53.672,00 €, I.V.A. incluido.

SEGUNDO.- El inicio del expediente del contrato de "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EJECUCIÓN DE PROYECTO SOCIOEDUCATIVO DE INTERVENCIÓN EN EL FRACASO ESCOLAR, ANIMA-T Y PROGRAMA DE SEGUNDA OPORTUNIDAD PRISMA", mediante utilización de procedimiento negociado sin publicidad, el cual se regirá por el Pliego "Tipo" de Cláusulas Administrativas, acompañado de cuadro de características ilustrativo de las determinaciones básicas del contrato, y por el Pliego de Prescripciones Técnicas; que han sido elaborados al efecto y que al presente asimismo se aprueban.

TERCERO.- Adjudicar, por razones técnicas, el contrato arriba epigrafiado a la entidad "ASOCIACIÓN LLERE".

CERTIFICO Y PASE:
AL SERVICIO DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN,
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,

